



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 185

Anuncio **4287/2021**

martes, 28 de septiembre de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Almendralejo

ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
Ayuntamiento de Almendralejo
Almendralejo (Badajoz)
Anuncio 4287/2021

Corrección de error en edicto publicado el 8 de julio de 2021 sobre las bases y convocatoria para constituir una lista de espera de Técnicos de Prevención de Conductas Adictivas

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR UNA LISTA DE ESPERA PARA NOMBRAMIENTOS CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO INTERINO O PARA LA CONTRATACIÓN, CON CARÁCTER DE PERSONAL LABORAL, POR DURACIÓN DETERMINADA, DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 128, del día 8 de julio de 2021 (anuncio 3258/2021), aparecen publicadas las bases y la convocatoria de selección para constituir una lista de espera para la para el nombramiento con el carácter de personal funcionario interino o para la contratación con carácter de personal laboral, por duración determinada, de Técnicos de Prevención de Conductas Adictivas.

Presentada solicitud por el Colegio Oficial de Psicólogos de Extremadura de modificación del requisito de titulación exigida, en la base segunda de la convocatoria, para dar cabida a los profesionales de la Psicología.

Por la Jefatura del Servicio de Atención Social y Participación Ciudadana se ha emitido informe favorable a esta petición y en base a lo dispuesto por la resolución de 9 de junio de la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el año 2021, destinadas a municipios y mancomunidades para la realización de programas de prevención de conductas adictivas, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 127 con fecha 5 de julio de 2021, se solicita la adaptación a las titulaciones exigidas en consonancia con lo dispuesto por la resolución precitada.

Por lo expuesto, por decreto de esta Alcaldía Presidencia, se ha procedido a la corrección de la titulación exigida por las bases de la convocatoria.

El artículo 109.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, posibilita que las administraciones públicas puedan rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De conformidad con las competencias atribuidas a esta Alcaldía Presidencia, procede revocar la Delegación otorgada, por decreto de 21 de junio de 2019, en la Junta de Gobierno Local exclusivamente para proceder a la presente corrección de las bases de la convocatoria de selección.

Por la presente se hace constar la siguiente rectificación:

Primero.- En la base segunda 1.º f) respecto a los requisitos de titulación exigidas para tomar parte en el proceso selectivo,

- Donde dice:

f) Estar en posesión del título o haber finalizado los estudios y abonados los derechos correspondientes para su obtención de Diplomado en Trabajo Social o en Educación Social o titulaciones de grados equivalentes a las anteriores.

- Debe decir:

f) Estar en posesión del título o haber finalizado los estudios y abonados los derechos correspondientes para su obtención de titulación universitaria sociosanitaria o educativa", (Licenciado o Graduado en Psicología, Psicopedagogía, Graduado en Educación Social, Graduado en Trabajo Social, Graduado en Magisterio; y titulaciones equivalentes).

Segundo.- Se procederá a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, durante 10 días hábiles a contar del

siguiente a aquel en que aparezca publicada la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es

Las nuevas solicitudes para participar en el proceso selectivo se incorporarán a las ya obrantes en el expediente, que hayan sido debidamente presentadas en el plazo inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almendralejo, a 24 de septiembre de 2021.- El Secretario General, Jesús Hernández Rojas.- El Alcalde, José María Ramírez Morán.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop